



Manual de Organización y Funciones Específico de la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos

Elaborado por:	Dr. Rolando Larín Lovo	Coordinador Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	7/Febrero/2016
	Dra. Susana del Carmen Ábrego	Jefe Servicio de Anestesiología	
	Dra. Jakelin Alas de Alvarenga	Jefe Departamento de Centro Quirúrgico	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	9/Febrero/2016
Validado por:	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	16/Febrero/2016
	Dr. Luis Enrique Meléndez Avalos	Jefe División Quirúrgica	
	Lic. Digna Emérita de Rosa	Jefe División de Enfermería	
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	26/Febrero/2016



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2016



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2016, 16 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES	2
FICHA CATALOGRÁFICA	3
ÍNDICE	4
OFICIALIZACION	5
INTRODUCCIÓN	6
MARCO NORMATIVO LEGAL	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes	9
Misión	11
Visión	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
Función General	12
Funciones Específicas	12
Dependencia Jerárquica	14
Dependencias que la integran	14
Estructura Funcional	14
Relaciones Internas de Trabajo	14
Relaciones Externas de Trabajo	15
Vigencia	15
GLOSARIO	16



OFICIALIZACION

Acuerdo Nº 086

San Salvador, 26 de Febrero de 2016

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

Manual de Organización y Funciones Específico de la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El 6 de Noviembre de 1928, el banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, donó a la asistencia pública, un hospital para la atención de la niñez salvadoreña. Este que luego llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25ª Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones.

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

La Unidad del Dolor y Cuidados Paliativos del HNNBB fue creada atendiendo una creciente demanda de pacientes crónicos, que requerían manejo del dolor y de otros síntomas desagradables secundarios a sus patologías de base.

Desde el año 2006 se inicia la atención ya que desde entonces se contaba con un médico anesthesiologo con subespecialidad en Algología y Cuidados Paliativos.

En el año 2010, con el apoyo de las autoridades del hospital, se impulsó el proyecto de la Clínica, generando la compra de fármacos analgésicos y coadyuvantes, que aunados a los que ya había en el hospital, permitieron que se contara con los elementos indispensables para echar a andar el funcionamiento de la clínica.

Posteriormente, con el apoyo del MINSAL, el proyecto fue llevado implementado en otros hospitales del país, en los que se generaron las condiciones necesarias para la apertura de 5 unidades más en la RISS.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos la Clínica cuya finalidad es el alivio del dolor agudo y crónico, así como también manejo adecuado de los síntomas que conlleva una enfermedad crónica o terminal, basándose en una atención integral para mejorar la calidad de vida del paciente pediátrico y de su familia, preparándolos inclusive para la muerte del primero y cubriendo sus principales necesidades como seres bio-psico-sociales y espirituales.
Visión	Convertirse en la Clínica del Dolor referente en la RIISS, con un equipo multi e interdisciplinario integrado por: médicos especialistas en Algología, Cuidados Paliativos, Psiquiatría, Psicología, Enfermería, Fisioterapia, Trabajo Social entre otros, que apoyen a todas las especialidades médicas y quirúrgicas que lo requieran; con el fin último de lograr que ningún paciente viva o muera con dolor, cuando esto sea evitable.
Objetivo General	Mejorar la calidad de vida del paciente a través de la atención a pacientes con patologías crónicas de origen benigno o maligno, que cursan con síntomas desagradables como dolor, basados en una atención interdisciplinaria, bajo un contexto de atención médica, psicológica, social, espiritual y con apoyo familiar.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsanan las necesidades físicas, psicológicas, sociales y espirituales de los niños con enfermedad avanzada y progresiva a pesar de los tratamientos instituidos, incurable y potencialmente mortal a corto o mediano plazo. 2. Controlar Manejo del Dolor y de síntomas desagradables propio de las patologías crónicas. 3. Ofrecer apoyo psicológico y espiritual al paciente y su familia.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Función General	A solicitud del médico tratante, evaluar y manejar adecuadamente a todo paciente, que curse con dolor agudo o crónico u otros síntomas secundarios a su enfermedad sea ésta curable o no, procurando el mayor alivio posible.
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender a la solicitud de los médicos tratantes, evaluando al paciente de una forma integral, considerando los aspectos físico, psicológico, moral y espiritual. 2. Iniciar a la brevedad posible el manejo adecuado de cada paciente en todos los ámbitos necesarios. 3. Dar seguimiento a los pacientes que se hallen en manejo. 4. Solicitar las evaluaciones e interconsultas necesarias para lograr los objetivos finales con cada paciente. 5. Implementar estrategias interdisciplinarias de cuidados del paciente y de su familia ante el curso de la enfermedad. 6. Disponer de ámbitos o sistemas de soporte para brindar seguimiento al duelo de la familia y/o entorno significativo que lo requiera, después de la muerte del niño. 7. Optimizar el uso de estupefacientes, tanto en la dosificación y entrenamiento del cuidador principal para que haga uso adecuado y seguro de los fármacos. 8. Realizar Visitas Domiciliares a los pacientes paliativos para su respectivo seguimiento. 9. Desarrollar medidas de prevención de síntomas de agotamiento en los cuidadores profesionales o no profesionales. 10. Coordinar el trabajo en equipo con otras disciplinas con una visión integral institucional.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

11. Promover el control y uso racional de los insumos y el cuidado de los bienes institucionales.
12. Participar en el programa de Educación médico continua dirigido al equipo multidisciplinario de atención.
13. Velar por el cumplimiento de los indicadores establecidos de acuerdo a los estándares del área.
14. Analizar informes estadísticos, epidemiológicos y otros para mantener las estrategias operativas de la Clínica y establecer planes de mejora, según sea necesario.
15. Apoyar las gestiones medioambientales establecidas en la institución.
16. Desarrollar reuniones periódicas administrativas con el personal.
17. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
18. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
19. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.
20. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos, Inventario físico, Producción diaria y mensual.
21. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, con base a indicadores de resultado e impacto.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Dependencia Jerárquica	Servicio de Anestesiología
Dependencias que la integran	No tiene dependencias
Estructura Funcional	<div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Quirúrgica] B --- C[Depto. de Centro Quirúrgico] C --- D[Anestesiología] D --- E[Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos] </pre> </div>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con Servicio de Anestesiología para coordinación del trabajo correspondiente. 2. Con las dependencias de las Divisiones involucradas en la atención directa del paciente, medios de diagnóstico, apoyo y rehabilitación, para el requerimiento de las atenciones necesarias para los pacientes. 3. Con dependencias administrativas, para la coordinación de procesos administrativos relativos a la atención, requerimientos, proceso de generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y coordinaciones con la RIISS. 2. Con la RIISS, para atención de Referencia y Retorno, y coordinación de apoyos. 3. Con personas o instituciones externas, Organizaciones y Fundaciones, para el establecimiento de apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes. 4. Con el Foro Nacional de Salud como ente contralor, para coordinación y atención de requerimientos. 5. Con diferentes especialidades quirúrgicas pediátricas en hospitales nacionales e internacionales, para la coordinación de actividades. 6. Con instituciones del Órgano Judicial, para coordinar apoyos y actividades, en los casos de carácter legal.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos entrará en vigencia a partir del 26 de Febrero de 2016, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

